

goza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 15 KV, Bombeo número 3, Tramaced, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de Marcén, Usón, Tramaced y Piracés, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-103/1985. Línea aérea de 2 y 1 circuito a 15 KV, preparada para 25 KV; tramos aéreos D C de 1.869 metros; S C de 10.897 metros, y nueve tramos más en derivaciones existentes, con un total de 347 metros; con origen en Set Marcén y final en Bombeo 3, Tramaced; conductores de Al-Ac, LA-56, de 116,20 y 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, E70-127; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Corregir deficiencias y mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Marcén, Usón, Tramaced y Piracés.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 22 de febrero de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.076-D (23054).

9296 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la variante línea aérea a 10 KV (25 KV), «Línea Bujaraloz a CT Extramuros» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de variante línea aérea a 10 KV (25 KV), «Línea Bujaraloz a CT Extramuros», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Peñalba, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-105/1985. Variante línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 322 metros de longitud; con origen en apoyo línea a Bujaraloz y final en CT Extramuros; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos, E70-127; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Peñalba.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 22 de febrero de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.073-D (23203).

9297 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 15 KV a Bombeo número 2, Usón, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 15 KV a Bombeo número 2, Usón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de Usón y Alberuela del Tubo, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-101/1985. Línea aérea a 15 KV (25 KV), con un primer tramo de 8.846 metros de longitud y cuatro tramos aéreos en derivaciones, con una longitud total de 370 metros; con origen en apoyo número 12 de la línea de doble circuito SET Marcén a CT Bombeo número 3 (AT-103/1985) y final en Bombeo número 2, Usón; conductores de Al-Ac, LA-110 y LA-56, de 116,20 y 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, E70-127; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en los términos municipales de Usón y Alberuela del Tubo (Huesca) y suministro a bombeo para riegos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 22 de febrero de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.074-D (23204).

9298 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV (25 KV), «Línea a Bujaraloz a CT Parador» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV (25 KV), «Línea a Bujaraloz a CT Parador», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Peñalba, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-106/1985. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 248 metros de longitud; con origen en apoyo línea a Bujaraloz y final en CT Parador; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, E70-127; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico y subsanar deficiencias en el término municipal de Peñalba (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966.